

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3163/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA Y RATIFICA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 5, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015.

Asunción, 03 de diciembre de 2025.

VISTO: El Interno CCCIM N.º 0102/2025, elevado por la Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP; la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015); el Interno CCCIM N.º 0102/2025, y;

CONSIDERANDO: Que, la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 establece la obligatoriedad de contar con una Política de Control Interno formalmente aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, mediante acto administrativo, como fundamento del Sistema de Control Interno.

Que, conforme a lo expuesto en el Interno CCCIM N.º 0102/2025, se realizó la revisión de la Política de Control Interno de la Institución – Versión 4, con la participación de los responsables del Gabinete Técnico y mediante la utilización de insumos técnicos basados en los requisitos de la NRM MECIP:2015, así como en los resultados de la encuesta institucional aplicada a los funcionarios.

Que, del análisis efectuado se concluye que la Política de Control Interno de la CONATEL se encuentra vigente y alineada a los principios, componentes y objetivos establecidos en la Norma MECIP:2015, no requiriendo modificaciones de fondo, sin perjuicio de las mejoras que puedan introducirse en el marco de la mejora continua.

Que, resulta necesario aprobar y ratificar la vigencia de la Política de Control Interno, así como del Manual de Política de Control Interno, a fin de generar evidencia formal de su revisión periódica, su carácter participativo y su adecuación continua, fortaleciendo el Sistema de Control Interno institucional.

Que, el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones es el órgano competente para adoptar la presente decisión, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2025, Acta N.º 65/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N.º 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N.º 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR Y RATIFICAR la Política de Control Interno, Versión 5 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), conforme al texto revisado en el marco del Interno CCCIM N.º 0102/2025 y en concordancia con la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.

Art. 2º APROBAR el Manual de Política de Control Interno de la CONATEL, como instrumento de referencia para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno institucional.

Art. 3º DISPONER que la Política de Control Interno aprobada mantendrá su vigencia, debiendo ser objeto de revisión periódica, evaluación y actualización, conforme a los principios de mejora continua establecidos en la Norma MECIP:2015.

Art. 4º ENCOMENDAR a la **Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP** el seguimiento operativo de la implementación de la Política de Control Interno.

Art. 5º DISPONER que la **Auditoría Interna Institucional**, en el marco de sus competencias y de su Plan Anual de Auditoría, verifique el cumplimiento de la presente disposición administrativa y comunique los resultados a la Máxima Autoridad.

Art. 6º DISPONER que la **División de Comunicación Social** realice la difusión interna de la Política de Control Interno y del Manual aprobado mediante la presente Resolución, y ponga a disposición de los grupos de interés a través de los canales institucionales correspondientes, en coherencia con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Art. 7º DEJAR SIN EFECTO la Resolución 3369/2024.

Art. 8º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3163/2025

A1162714

MANUAL DE POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONATEL

Marco Institucional del Sistema de Control Interno

"La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Ente Regulador responsable del fomento, control y reglamentación de las telecomunicaciones en el Paraguay, establece un sistema para el Control Interno de todos los procesos que se realizan en la Institución, ajustado a los requerimientos de las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015.

En consecuencia, como proceso integral aplicado por la máxima autoridad y los funcionarios de cada dependencia, proporciona las condiciones adecuadas para realizar las actividades de forma eficaz, eficiente, efectiva, transparente, económica y respetando el marco legal vigente, para garantizar el cumplimiento de la Misión, orientarse a la concreción de la Visión y el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, estas actividades deberán ser monitoreadas en el marco del Sistema de Control Interno.

La CONATEL asume el compromiso de realizar su gestión institucional sobre la base de este proceso integral, promoviendo la revisión, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno."

1. Introducción a la Política de Control Interno

La Política de Control Interno constituye un pilar fundamental para asegurar la eficiencia, transparencia y efectividad en la gestión institucional. Establece un conjunto de principios, lineamientos y directrices que orientan la administración de los procesos, con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos institucionales y asegurar la correcta rendición de cuentas.

Esta política está alineada con la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP 2015 y contribuye a garantizar la eficacia, eficiencia, transparencia y cumplimiento legal de los procesos internos. La implementación de un sistema de control interno sólido es esencial para la administración adecuada de los recursos, la mejora continua de los procesos y la satisfacción de las demandas de la ciudadanía y los grupos de interés.

2. Objetivos de la Política de Control Interno

El principal objetivo de la **Política de Control Interno** es asegurar que todos los procesos y actividades institucionales se desarrollen de manera eficiente, efectiva, transparente y conforme a la legislación vigente, contribuyendo al cumplimiento de la **Misión** y al logro de los **Objetivos Estratégicos**.

3. Componentes del Control Interno según la NRM MECIP 2015

La **Norma de Requisitos Mínimos del MECIP 2015** establece cinco componentes fundamentales para implementar un sistema de control interno adecuado.

3.1. Ambiente de Control

Se refiere a la cultura institucional, al compromiso ético y a la dirección estratégica establecida por la máxima autoridad para promover una gestión transparente, responsable y orientada a resultados.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



Elementos clave:

- **Cultura Organizacional:** Impulso de valores éticos, integridad y cumplimiento normativo.
- **Compromiso de la Alta Dirección:** Liderazgo activo que prioriza el control interno como eje de la gestión pública.

3.2. Control de la Planificación

Involucra la definición de objetivos, metas y actividades necesarias para alcanzar la Misión institucional, así como la adecuada planificación de recursos y tiempos.

Elementos clave:

- **Definición de Objetivos y Metas:** Coherentes con la Misión y Visión institucional.
- **Planificación Estratégica y Operativa:** Elaboración de planes estratégicos, operativos y presupuestarios que orienten la gestión institucional.

3.3. Control de la Implementación

Se enfoca en la ejecución de los planes previamente definidos, garantizando el uso adecuado de los recursos y la realización de las actividades conforme a lo establecido.

Elementos clave:

- **Ejecución de Actividades:** Cumplimiento de plazos, recursos y criterios establecidos.
- **Monitoreo de Proyectos:** Seguimiento continuo para identificar desviaciones y aplicar medidas correctivas.

3.4. Control de la Evaluación

Consiste en medir los resultados obtenidos y compararlos con los objetivos planificados, a fin de identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones estratégicas oportunas.

Elementos clave:

- **Evaluación de Resultados:** Análisis de cumplimiento de objetivos y metas.
- **Revisión del Desempeño:** Evaluación de la efectividad de los controles internos implementados.

3.5. Control para la Mejora

Garantiza que el sistema se mantenga vigente y en evolución permanente mediante la retroalimentación y el aprendizaje continuo.

Elementos clave:

- **Retroalimentación:** Mecanismos de registro y análisis de información para identificar oportunidades de mejora.
- **Mejora Continua:** Revisión y actualización periódica de los controles y procesos, promoviendo una gestión eficiente y efectiva.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



4. Implementación de la Política de Control Interno

Para asegurar la efectividad del Sistema de Control Interno, la CONATEL debe adoptar un enfoque integral que involucre a todos los niveles de la institución.

Las acciones fundamentales incluyen:

- **Definición clara de roles y responsabilidades:** Cada área debe conocer sus funciones en la implementación del control interno.
- **Capacitación y sensibilización:** Programas permanentes para fomentar la comprensión y el compromiso de los funcionarios.
- **Monitoreo y evaluación continua:** Establecimiento de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de los procesos y detectar debilidades a tiempo.

5. Compromiso Institucional

La CONATEL reafirma su compromiso de implementar y mantener un sistema de control interno robusto, alineado con la Norma MECIP 2015. La institución velará por la coordinación entre sus áreas, la correcta administración de los recursos y la mejora continua de sus procesos.

6. Responsabilidad en la Implementación de la Política

La implementación efectiva del Sistema de Control Interno es responsabilidad de los líderes y miembros del Equipo MECIP, quienes deberán:

- Coordinar las acciones institucionales relacionadas con el control interno.
- Monitorear el cumplimiento de los objetivos y actividades.
- Promover la mejora continua y asegurar la actualización permanente del sistema.
- Integrar los controles internos en todos los procesos de la institución.

Todos los funcionarios tienen la responsabilidad de colaborar activamente en el desarrollo, aplicación y evaluación de los controles internos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

